

M

SH. 185

Año de 1806.

Marzo N.º 42.

Catedras.

Santa Orden declarando que todos los regulares  
 que se hubiesen graduado de B. V. en filosofía, puedan  
 ser admitidos en lo sucesivo, á las oposiciones de  
 Catedras vacantes en las Universidades del R.º

42



1806

M<sup>o</sup> 69

Unoa en launna de 20 de En<sup>o</sup> de 807 N<sup>o</sup> 102

para q. todos los Regulares q. se hubieren graduado en Filosofía, pueden ser admitidos en lo suscribo, á las oposiciones de las Cátedras vacantes

Ay<sup>o</sup> Vmo. del Sr. D. N. S. P.

En conformidad de lo resuelto por S. M. en Real Orden de 28 de Noviembre de 1803, que de acuerdo del Consejo comunicué á V. S. en 10 de Diciembre del mismo, habilitando los estudios que hicieren los Regulares en sus respectivas Religiones para presentarse á exámen y recibir los grados de Licenciado y Doctor en Teología en las Universidades; se ha servido este Supremo Tribunal declarar ahora que todos los Regulares que se hubiesen graduado de Bachilleres en Filosofía, pueden ser admitidos en lo sucesivo á las oposiciones de las Cátedras vacantes en las Universidades del Reyno.

Lo que participo á V. S. de orden del Consejo para su inteligencia y observancia en los casos que ocurran, y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid  
22 de Diciembre de 1806.

J. P. M. M. M.



Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Santiago